



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 31 OCT. 1990

Expte. Nº 21.076/89

VISTO:

El pedido de licencia interpuesto por la Prof. Patricia I. Alonso de Caso, y atento a lo informado por la Dirección y Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Prof. Patricia Irene ALONSO de CASO, en el cargo de P.T.P.3 con 18 U.H. de la asignatura "Biología" del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", a partir del 11 de Setiembre del corriente año y mientras dure su designación como Directora del mencionado Instituto.

ARTICULO 29.- Dejar establecido que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15, inc. b) de la resolución Nº 343-83, referido al Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal docente y de investigación.

ARTICULO 39.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



  
 C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
 e/c. Secretaría General

  
 Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI  
 RECTOR

  
 Lic. SONIA ALVAREZ de TROGUERO  
 SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - R - Nº 422 - 90